Carta de Exclusividad y Experiencia

Por la presente nos complace confirmarles que la empresa

Anton Paar Colombia S.A.S.
Calle 26 No. 69-76. Bogotá D.C., COLOMBIA

Es el único distribuidor autorizado en Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Panamá y Ecuador de Anton Paar GmbH, y tiene los derechos exclusivos de venta, distribución, instalación y servicios postventa para las siguientes gamas de productos:

Analizadores de partículas y carga superficial
Reómetros
Analizadores térmicos
Analizadores de adsorción de gases, de densidad aparente, porómetros, porosímetros e instrumentos de caracterización de superficies
Analizadores de consistencia y humedad, molinos y extrusoras de laboratorio (alimentos y piensos, plásticos y caucho)
Instrumentación para propiedades mecánicas superficiales (indentación, rayado, tribología, espesor de recubrimiento, imágenes 3D)
Espectrómetros FTIR
Medidores de gases
Medidores de densidad y concentración de laboratorio
Sistemas de productividad de laboratorio
Viscosímetros
Espectrómetros Raman
Refractómetros y polarímetros
Medidores de punto de inflamación, penetrómetros, estabilidad a la oxidación
Probadores, analizadores de destilación y diversos instrumentos de prueba de petróleo
Sistemas de digestión por microondas y sintetizadores
Soluciones de automatización y robótica
Medidores de flujo, sensores de densidad y concentración de procesos
Sistemas de rayos X de ángulo pequeño y sistemas de difracción de rayos X

Los empleados de la empresa **Anton Paar Colombia** son especialistas certificados en venta, servicio post-venta y asistencia técnica de los equipos **Anton Paar**. Dicho personal es entrenado de forma regular en la sede central de **Anton Paar** en Austria, así como localmente. **Anton Paar Colombia** está en posesión de documentos relevantes, manuales de servicio, herramientas especiales y repuestos.

La garantía de nuestros instrumentos sólo es aplicable si esos servicios son llevados a cabo por nuestro equipo de ingenieros certificados de **Anton Paar Colombia**.

Esta carta refleja la validez de la representación exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2026.

Cordialmente,

Valentina Vidal Medina
Coordinadora Regional – Las Américas

2 / Enero / 2026
Fecha